SENADO DE LA REPÚBLICA
CONGRESO DEL PERÚ

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00158-2026-2031-S
RU 19190-S
16 OCTUBRE 2026 02:44 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: YBRAVO

FLAVIO FIGALLO RIVADENEYRA
SENADOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de octubre de 2026.

MOCIÓN DE SALUDO

El Senador de la República que suscribe, FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, en ejercicio de la función de representación prevista en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento del Senado de la República, aprobado mediante la Resolución Legislativa N.º 006-2025-2026-CR, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el año 2026 marca la conmemoración del 60° Aniversario de la fundación del Movimiento de Educación Popular y Promoción Social "Fe y Alegría" en el Perú, institución que inició sus labores en el país en 1966 por iniciativa de un grupo de jesuitas y vecinos de algunas zonas menos favorecidas de Lima con el firme propósito de construir una educación pública de calidad;

Que, guiada bajo el emblemático principio de instalarse «donde termina el asfalto», la organización ha desplegado una presencia sostenida en 21 departamentos del país, atendiendo actualmente a más de 86 mil estudiantes en los territorios urbanos, rurales, andinos y amazónicos más vulnerables del país;

Que, la propuesta educativa de Fe y Alegría abarca de manera integral diversas modalidades del sistema educativo nacional, tales como la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico-Productiva y Educación Superior Técnica, fundamentada en los pilares de la educación popular, la educación en valores y la educación en y para el trabajo;

Que, mediante un sólido modelo de gestión compartida que articula de forma eficiente los esfuerzos de la comunidad, el Estado peruano y la propia Asociación, Fe y Alegría ha promovido e implementado valiosas innovaciones pedagógicas e institucionales, entre las que destacan las Redes Educativas Rurales y los Centros de Educación Básica Alternativa descentralizados;

Que, resulta de justicia y deber institucional del Congreso de la República reconocer la trayectoria de aquellas organizaciones que, con vocación de servicio, rigor pedagógico e inclusión social, contribuyen significativamente al desarrollo nacional, la equidad educativa y el fortalecimiento democrático del Perú;

Por las consideraciones expuestas, el **Senado** de la República;

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y reconocimiento institucional a la Asociación Fe y Alegría del Perú al conmemorarse el Sexagésimo (60°) Aniversario de su fundación en el país, destacando su valiosa e ininterrumpida contribución a la educación pública, la inclusión social y la transformación de la vida de miles de niños, jóvenes y adultos en las zonas de mayor vulnerabilidad del territorio nacional.

SEGUNDO: Remitir la presente Moción de Saludo al Director General de Fe y Alegría del Perú, el Padre Ernesto Cavassa, S.J., expresándole la felicitación del Congreso de la República y, por su intermedio, hacer extensivo este justo reconocimiento a todo el personal docente, directivo, administrativo, estudiantes y familias que integran esta destacada comunidad educativa.

FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA
Senador de la República